PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Decreto N. 1061.-

QUE DESIGNA OBSERVADOR DEL PARAGUAY ANTE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MEXICO EN EL CORRIENTE MES.-

Núm. 52.-

Asunción, 16 de noviembre de 1948.-

Siendo necesario designar Observador del Paraguay a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, a realizarse en la ciudad de México en el presente mes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Desígnase Observador del Paraguay a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, a celebrarse en la ciudad de México en el transcurso del presente mes, al señor Dr. Fermín Dos Santos, Encargado de Negocios a.i.

Art.2º.- El mencionado funcionario diplomático, concluída la conferencia deberá elevar a la Cancillería Nacional las conclusiones a que se ha llegado en dicha Conferencia y un informe sobre lo tratado.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-